

DIRECTRIZ TÉCNICA No. 23 DE 2024

- PARA:** DEPENDENCIAS DE TODAS LAS SEDES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
- DE:** DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL A TRAVÉS DE SUS DEPENDENCIAS ADSCRITAS EN EL NIVEL NACIONAL Y DE SEDE.
- FECHA:** 01 DE OCTUBRE DE 2024
- ASUNTO:** DIRECTRIZ TÉCNICA No. 23 “ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS TECNOLÓGICOS PARA USO Y SOPORTE DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS”

El Acuerdo No. 316 de 2019 del Consejo Superior Universitario, modificó la estructura interna académico - administrativa del Nivel Nacional de la Universidad Nacional de Colombia, creó la Dirección Nacional de Estrategia Digital, como Unidad Estratégica TI, estableció sus funciones y estructura conformada con las dependencias que se enuncian a continuación:

1. Oficina de Arquitectura Organizacional (Nivel Nacional)
2. Oficina de Gestión de la Información (Nivel Nacional)
3. Oficina de Gobierno y Gestión Administrativa (Nivel Nacional)
4. División Universidad Laboratorio (Nivel Nacional)
5. División de Gestión Tecnológica: (Nivel Nacional)
 - 5.1. Sección de Seguridad de la Información (Ubicada en la Sede Manizales)
 - 5.2. Sección de Aplicaciones (Ubicada en la Sede Medellín)
 - 5.3. Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI (Ubicada en la Sede Bogotá)
 - 5.4. Sección de Identidades Digitales (Ubicada en la Sede Palmira)

De acuerdo con la estrategia trazada para el fortalecimiento de la Gestión TI, específicamente para la gestión de las adquisiciones de soluciones tecnológicas con recursos de funcionamiento e inversión, buscando la estandarización, compatibilidad, integración y la interoperabilidad de la plataforma tecnológica de la Universidad, además de estar enmarcadas en acuerdos que proporcionen beneficios o valor agregado a la Institución, se emitió la Resolución de Rectoría No. 015 de 2023, la cual modificó los numerales 3, 4 y 5 del artículo 66 de la Resolución de Rectoría No. 1551 de 2014 “*Por medio de la cual se adopta el Manual de convenios y contratos de la Universidad Nacional de Colombia*”.

Con fundamento en las facultades otorgadas a la Dirección Nacional de Estrategia Digital en la Resolución mencionada, se emitió la Circular No. 1 de 2024, la cual fijó los lineamientos para la emisión de las viabilidades técnicas previas, directrices técnicas y conceptos técnicos de la Dirección Nacional de Estrategia Digital a través de sus dependencias adscritas en el nivel nacional y de sede.

1. El servicio de comunicaciones unificadas es un elemento fundamental orientado a la visión de transformación digital en la Universidad Nacional de Colombia la cual comprende los siguientes elementos:
 - a. Mensajería: correo electrónico y chat.
 - b. Telefonía: extensión, buzón o correo de voz, voceo, tarificación, presencia, movilidad.
 - c. Audio conferencia y Videoconferencia: Conferencias web, salas de reuniones, uno a uno, y uno a muchos.
 - d. Colaboración: Compartir contenidos y documentos.
 - e. Calendario: Agendamiento de citas y reuniones entre usuarios.

2. Los elementos concernientes a Mensajería electrónica, Herramientas de Colaboración, Calendario y el uso de Videoconferencia web, está siendo utilizada institucionalmente por la Universidad a través de la plataforma de colaboración Google (G Suite).

3. Es importante tener en cuenta que todas las implementaciones tanto en infraestructura (backend) como elementos tecnológicos de usuario, particularmente en las áreas de Telefonía y Videoconferencia; deben estar orientados a la compatibilidad e interoperabilidad con la plataforma institucional de Google, para que se cumpla el objetivo de contar con un esquema de comunicación unificada.

4. Toda adquisición de estos elementos debe contar con el aval técnico de la Sección de Infraestructura y Gestión de Servicios de TI liderado en la Sede Bogotá.

**DIRECCIÓN NACIONAL DE ESTRATEGIA DIGITAL Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA**